



Resolución Directoral Nº 00023-2010-INIA-06A

Lima,
18 FEB. 2010

VISTO:

El Oficio Nº 0139-2010-AG-INIA-EEA-C/D, de fecha 27 de Enero del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, remitido por el Director de la Unidad Operativa ANDENES – CUSCO del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad Operativa ANDENES – CUSCO, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para la atención de requerimientos de la Estación Experimental Puerto Maldonado;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 2,637.65 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTISIETE y 65/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO, responsable para dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Extensión Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO, por el importe total de S/. 2,637.65 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTISIETE y 65/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2009 (S.)
Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO	
009-0017-1094669- 3207766-00004 (0150)	
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	47.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	35.20
2.3.1.3.1.3 Lubricantes, Grasas y Afines	233.70
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	24.60
2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador	57.00
2.3.1.6.1.1 De Vehículos	405.00
2.3.1.10.1.2 Materiales Biológico	859.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Similares	38.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	186.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	34.00
2.3.2.2.2.2 Servicio de Telefonía Fija	53.65
2.3.2.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajería	14.50
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	650.00
TOTAL:	2,637.65



Resolución Directoral Nº 00023-2010-INIA-DGA

Lima, 18 FEB. 2010

- 3 -

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para la atención de requerimientos de la Estación Experimental Puerto Maldonado, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios.**

ARTICULO 3º.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berríocot Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN